

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de mayo de 2015

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros encontrados en la Unidad Ejecutora, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión administrativa y operativa en lo relativo a los registros relacionados con la administración de combustible y mantenimiento de los vehículos, para lo cual se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Diferencia en kilómetros asignados y recorridos

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en la asignación y consumo de combustible de dos vehículos Oficiales propiedad de la DIEDUC existen diferencias entre los kilómetros a recorrer y los efectivamente recorridos según bitácora de viaje, debido a que la suma de kilómetros a recorrer asciende a la cantidad de 64,362.87 y lo reflejado en bitácoras de viaje suma la cantidad de 51,251.18, existiendo una diferencia de más en kilómetros estimados por 13,111.69 equivalente a Q. 12,858.07.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que éste a su vez instruya al Jefe Administrativo y al Coordinador de Servicios Generales para que se apegue a la normativa vigente para la asignación de combustible para las diferentes comisiones que se realizan en la DIEDUC.
- Que conjuntamente con el Jefe Administrativo Financiero, Jefe Administrativo y Coordinador de Servicios Generales realicen la verificación de las comisiones corroborando las asignaciones de combustible y los kilómetros recorridos por cada comisión presentando en un plazo no mayor de 15 días después de recibido el informe, la documentación que justifique las diferencias indicadas en el anexo 1. De lo contrario deben realizar el reintegro a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN" constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por la suma de Q. 12,858.07 que corresponde a las asignaciones adicionales.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 2

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que se utilizó el renglón 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte" mediante el CUR 3929 y factura número 508 por un monto de Q 850.00 para el pago de mantenimiento de aire acondicionado instalado en las instalaciones de la DIEDUC.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que el Jefe de la sección financiera instruya al responsable de la aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro-CUR-, que supervise el trabajo que realiza el personal responsable de realizar la asignación de los renglones presupuestarios e implemente el control previo, concurrente y posterior, para que en lo sucesivo realicen las afectaciones presupuestarias de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con los clasificadores presupuestarios contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Vehículos de dos ruedas no asegurados

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que 10 vehículos de dos ruedas (motocicletas) propiedad de la institución, carecen de póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y Sección Financiera para que tramiten la aprobación del renglón presupuestario asignado para el pago de seguro de vehículos de dos ruedas y, a Planificación Educativa para que a través del Plan Operativo Anual sea incluido en el presupuesto del próximo año y se gestione la contratación del servicio.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 4

Vehículo de dos ruedas con placa extraviada

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que la motocicleta con placas M-002BYS marca Suzuki modelo 2008 con número de chasis LC6PAGA1170831136 color gris y número de registro de inventario 000FB91C asignada al Supervisor Educativo del distrito 11-01-02 que pertenece a Caballo Blanco del municipio de Retalhuleu tiene extraviada la placa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo y al Jefe Administrativo Financiero, para que conjuntamente con la Unidad de Inventario procedan a realizar las gestiones para la reposición de la placa para así evitar multas derivadas de dicho incumplimiento.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.



Motocicletas en mal estado sin proceso de baja

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se verificó que no se ha efectuado trámite de baja de 11 motocicletas en mal estado ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y éste al Jefe de la Sección Financiera para que el encargado de inventario inicie el trámite de proceso de baja de manera inmediata de los bienes inservibles.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 6

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que 4 Tarjetas de Responsabilidad tienen deficiencias en su descripción, siendo estas las siguientes: Error en registros, desactualización y duplicidad de información.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Financiera y al Coordinador de inventario para que se revisen y actualicen de manera inmediata las tarjetas de responsabilidad indicadas en el anexo 4. Además de comunicar al personal el uso inmediato y obligatorio del formulario Control de Descargo y Cargo en Tarjetas de Responsabilidad, ADQ-FOR-33.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Falta de mantenimiento a motocicletas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que no existe evidencia que a las motocicletas asignadas para realizar funciones de supervisión educativa se les realice mantenimiento preventivo y correctivo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe de Planificación Educativa, Jefe Administrativo Financiero y representante de Supervisión Educativa, para que a través del Plan Operativo Anual sea incluido en el presupuesto del próximo año y que la Jefe de Sección Financiera juntamente con Adquisiciones gestionen la contratación del servicio.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 8

Falta de correlatividad en la entrega de cupones de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que en los libros de control de Ingresos, Egresos y Saldos de la DIEDUC y de la Supervisión educativa con registros No. 190-2010 y 187-2010 respectivamente, se hacen entrega de los cupones de combustible sin respetar la correlatividad de la numeración de los cupones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que éste a su vez instruya al Jefe de la Sección Administrativa y al Coordinador de Servicios Generales para que en la entrega de cupones de combustible establezca los controles internos necesarios para evidenciar la cancelación de las comisiones anuladas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 9

Falta de documentación de soporte en entrega de combustible a Supervisores

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se constató que la documentación de respaldo para entrega de combustible a Supervisores Educativos del año 2014 carece de documentación o evidencia que respalda las visitas realizadas según la planificación, siendo éstas las siguientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que éste a su vez instruya al Jefe Administrativo y al Coordinador de Servicios Generales para que se apegue a la normativa vigente para la asignación de combustible al área de Supervisión Educativa y que se complemente inmediatamente la documentación pendiente de entrega. De lo contrario el personal que incumpla con completar dicha información, debe realizar el reintegro en equivalente en dinero del combustible asignado para comisiones que no se pueden sustentar a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN" constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-8-2015 de fecha 8 de mayo de 20 del libro No. L2 21407, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud del auditor actuante se fortaleció el control interno en los siguientes aspectos:

- **Deficiencias en documentación de soporte**
Los responsables presentaron pendientes de firma con la firma. Lo anterior mediante Oficio No. 125/2015 de fecha 28 de abril de 2015.
- **Errores en registros del control de combustible**
Los responsables presentaron evidencia de las correcciones realizadas a los libros para registro de control de combustible. Lo anterior mediante Oficio SER No. 36/2015 de fecha 07 de mayo de 2015.

- **Falta de instrucciones sobre el uso de vehículos oficiales**
Los responsables emitieron instrucciones por escrito, por medio de Resolución DDER-No. 021/2015 de fecha 13 de mayo de 2015 la cual fue trasladada por medio de Oficio SER No. 54/2015 de fecha 14 de mayo de 2015.
- **Falta de archivo para el resguardo de cupones de combustible**
Se requirió que se adquiriera o reparara la caja de seguridad. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia mediante fotografías de la reparación del archivo con caja de seguridad.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran a detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo